

Este Boletín se publica los *Mártes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la *POTENDA*.



Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redacción, franco de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 15 de Marzo de 1845.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Concluye el proyecto de medidas y reglamento para la estincion de la langosta &c., publicado en el Boletín número 31 del Jueves 11 del corriente.

Estracto de los medios que propone cada una de las memorias y escritos presentados á la sociedad económica Matritense en 1844 para la estincion de la langosta.

Memoria núm. 19. Propone como medio mejor para destruir la langosta, que los baldíos se roturen con arado ó aza para sembrarlos despues, desenterrando por este medio el canutillo que inutilizarán las lluvias y frios. Las pisadas de los cuadrúpedos hollarán el canuto y reventarán los huevos, comiéndoselos gustosamente. Asimismo es útil para estinguirla, la quema de pastos secos, agregándoles á los mezquinos, las brozas de herbajes groseros para aumentar las llamas. Tambien los golpes de maza con que se hace polvo el yeso; los pisones con que se igualan los empedrados; barrer y recoger la langosta con una fuerte escoba, sepultándola en un hoyo; el ojeo con látigos y zurriagos para encaminarla á la zanja, rio, arroyo ó pantano, donde se haga perecer y servir de todo pasto para las ranas y peces; el buitron grande como una sábana con una rotura en medio donde hay fija una talega ó costal abierto y atado por su fondo donde se agolpe cuanta langosta se coja por el ojeo; el pequeño buitron ó saco ancho de boca con un aro flexible en su circunferencia y otro mas adentro donde se introduzca á salto y vuelo. Cuando es voladora se puede ahuyentar de los sembrados, tirándole escopetazos, echando humo prin-

cialmente de azufre y haciendo ruido con tambores trompetas, cencerros y otras cosas sonoras.

Memoria núm. 2. Dice que reproduciéndose la langosta en los terrenos incultos y siendo estos en crecido número, de donde luego salen en grandes ejércitos expedicionarios para arruinar los campos cultivados, deben repartirse aquellos entre las personas ó pueblos que los quieran recibir con la carga de esterminarla. Que siendo el aguarrás un agente mortífero para la langosta, puede estingirse facilmente, si cuando marcha apeonando en mosca y en grandes cordones de ocho á diez varas de latitud, se la barrera en direccion opuesta, con grandes escobas mojadas en el aguarrás, pues la que no quedase muerta quedaria á lo menos aturdida, siendo posible atacarla por no poder ya tomar direccion, lo que podria hacerse con el espíritu de trementina y no cree sea costoso, porque con una libra de aguarrás puede destruirse la que contenga una superficie de cien varas, costando la arroba solo veinte reales. Que estando todos los animales sujetos á cierta clase de fatalidad inevitable y siendo una la hidrofobia, podria inocularse esta en la langosta, si se descubriese un medio; así como sucede con las hormigas, que tocada una por el solimán, comunica á las demas el mal, llegando á destruirle enteramente, lo cual pudiera efectuarse en el estado de mosca, porque entonces caminan sin levantar vuelo y revolviéndose unas con otras sucederia lo que con las hormigas.

Memoria núm. 3. Dice que puede disminuirse ó destruir la langosta reduciendo los prados, bosques y tierras á cultivo, pues que naturalmente en verano se la halla en terrenos incultos. Al mismo tiempo manifiesta que es muy útil para su destruccion propagar las aves para que las persigan y se las coman, fomentando la cria de pavos, gallinas pintadas y otras semejantes golosas de ellas, pues dedicándose á esta cria los colonos de las tierras podrán dirigir una bandada de pavos en un campo de rastrojo, para dejarlo limpio de langostas en poco tiempo, resultándoles de ello el beneficio de las cosechas, el de los pavos y demas aves que crien.

Memoria núm. 4. Manifiesta que el mejor medio para estinguir la langosta, de los adoptados hasta el dia,

es el de arar y cabar la tierra; pero que siendo costoso y largo, cree será muy conveniente hacer una infusión en un estanque grande ó pequeño de matas de torvisco, beleña, beleño gordo lobo, olibarda y porretas de cebolla, machacando todo de modo que el agua tome color y haga espuma, regando con ellas las tierras, como se riegan los paseos y que desde luego morirá el insecto, por estar probado que el zumo ó jugo de dichas yerbas mata á los animales donde quiera que se eche, y por último que alimentándose la langosta en los primeros dias de la sustancia de la tierra, si se riega esta, morirá sin pasar adelante.

Memoria núm. 5. Propone como medios mas completos, sencillos y menos costosos, los siguientes: Primero. La extracción del canuto á mano (comprándolo) y por piaras de cerdos. Segundo. El cultivo de la tierra infestada antes del mes de Marzo. Tercero. La matanza del mosquito por medio de buitrones.

Memoria núm. 6. Dice que los medios mejores y mas económicos para extinguir la langosta son, cabar ó arar la tierra infestada antes de animarse y despues el matojo, el fuego y los buitrones, pastando en ellas los cerdos, y por último cuando esté aovando, que asistan muchas personas, las cuales armadas con sus matojos, es seguro matarán bastantes, evitando en mucha parte su reproducción. La caba en las tierras destinadas para pasto, debe darse en los últimos quince dias de Diciembre y repetirse en la última quincena de Enero. Debe privarse cazar en todo terreno infestado, para que las aves puedan acudir á concluir con tal insecto. Que cuando despues de nacer se reúnen en montones los langostillos, se hagan hoyos en la circunferencia y rocien con agua de pescado salado, de cuya manera se reunirán y matarán con facilidad, como tambien sembrando de pólvora los montes, pegándoles fuego en seguida. En la segunda semana de nacida puede matarse con el fuego y el matojo, con este último de la manera siguiente: circulada la mancha de langosta por los braceros, cada uno con su matojo ó látigo, principian á ojear á un tiempo hácia el centro, hasta que reunida en un pequeño recinto puedan matarla; lo mismo se hace para usar del fuego, teniendo en el centro preparado el combustible donde va á encerrarse. Cuando la langosta tiene tres semanas, el remedio mas útil y económico es el buitron, y enterándola luego se repite esta operacion hasta mediados de Junio en que principia á volar y no puede sujetarse á aquel. En la primavera si el tiempo está frío, se amontona junto á las peñas y matorrales, siendo muy conveniente cercarla con combustible de pronta llama y quemarla. Aconseja además que se hagan escrupulosas observaciones en los meses de Febrero, Marzo y Abril para que si efectivamente resultase que el origen de la langosta son las cresas que deponen con su basura el ganado merino, pueda librarse á la posteridad de tan asoladora plaga, con entregar al fuego en últimos de Abril ó primeros de Mayo, que es cuando el ganado sale de sus posesiones, todo cuanto hayan majadeado en aquella invernada.

Memoria núm. 7. Propone que cuando las aguas hayan ablandado la tierra es la mejor ocasion para destruir el canutillo arando los terrenos infestados, con dos rejas juntas, procurando que las orejeras del arado sean cortitas y de hierro, que la porcion que salga del dental sea plana en forma de cuchillo y la parte de adelante vaya un poco inclinada hácia la tierra. Que se deben arar y sembrar las dehesas infestadas que están destinadas á pastos, siendo el medio mas eficaz y económico para la estincion de la langosta. Roturando el

terreno es muy conveniente introducir en él sin dilacion manadas de cerdos, gallinas y pavos, que con provecho de sus dueños, destruirán porciones considerables de canutillo y huevo, pero como éste es ardiente, necesitan tener los cerdos que le coman, agua cerca para beber, para que no se fastidien y vuelvan á comer con mas apetito. Además de esto, pueden llevarse al parage infestado toda clase de animales, como yeguas, mulas, bueyes, cabras y ovejas, obligándoles á que den vueltas para que los pisen y maten. Tambien dice son útiles los ojeos y zanjas, para cuya operacion se tendrán prevenidos lenzones de estopa de veinte á treinta varas y de seis á siete cuartas de ancho, abriendo una zanja de tres cuartas de anchura y una vara de profundidad, echando la tierra al lado opuesto del ojeo y sobre ella se colocará el lenzon estendido, pisándole los que le sostengan, que serán veinte ó treinta hombres, segun la abundancia del insecto, para que no se escape, repitiéndose esto dos ó tres veces segun lo exija la abundancia de la plaga; pudiéndose hacer uso asimismo de achones de paja encendidos, para que con el humo huyan las langostas que van saltando hácia la zanja y se inutilicen quemándose las alas.

Memoria núm. 8. Propone para la estincion de la langosta, se saque á pública subasta la recoleccion del canuto y comprarle al postor ó postores todo el que puedan recoger al menor precio posible. Que debe extinguirse el mosquito con el pisoteo del ganado, los rollos, las hogueras etc. y tambien con los lenzones, abriendo zanjas de bastante profundidad y de la longitud de aquellos, picándole los que le sostengan, para no dejar aberturas por donde se escape la langosta. Cincuenta ó mas hombres pueden hacer el ojeo marchando hácia la zanja ó lenzon, dando golpes con escobas fuertes para espantarla. Refiere tambien para hacerla huir de los sembrados, el medio de poner nebulosa la atmósfera á fuerza de humo espeso, quemando yerbas medio secas mezcladas con tierra y estiércol, haciendo además ruido con calderas, cencerros etc.

Memoria núm. 9. Cuando la langosta está en canutillo, dice que se aren las tierras tres veces antes del fin de Enero, no debiendo ahondar el arado mas que cuatro dedos, con objeto de que aquel quede espuesto á las intemperies y temporales, haciéndose entrar ganado de cerda, el cual hozando y revolcándose le destruirá facilmente; pero que no debe consentirse que se labore dicho terreno para sembrar, pues ahondándose el arado, quedaria mas arropado el canutillo, y en proporcion se animaria la ovacion. Cuando es mosquito, que se haga pasar sobre él toda especie de ganados, los cuales pisoteándole y machacándole, harán mejor servicio que los mismos jornaleros. Que asimismo pueden usarse en este estado del buitron, para recojerle y echarlo en zanjas abiertas á este propósito, aterrándolo y cubriéndolo con piedras. Cuando es voladora, se debe usar del ojeo, formando un círculo de jornaleros que la vayan estrechando hasta reducirla á un punto en las varias marchas que forma, y golpearla entonces con largas correas de cuero, látigos de lo mismo ó de cuerda hasta destruirla.

Memoria núm. 10. Propone, como método nuevo y ventajosísimo para destruir el canuto, que se cierna la tierra y pague el que se recoja por celemines en vez de hacerlo á jornal. Que el mejor medio de lograrlo, en estado de mosquito es abrir zanjas, barrer, enterrar y apisonar el insecto, pues son inútiles los buitrones, asi como el golpearle con matojos. Dice que debe labrarse el terreno inculto, repartiendo las tierras y exigiendo cierto pago, porque la langosta no vivifica en

terrenos removidos. Aconseja que en los montes y eriales se barra para juntarla y se la queme en estado de mosquito; que en las cordilleras se reparta gratis el terreno que se pueda cultivar.

Memoria núm. 11. Dice que para la destrucción del canutillo deben ararse las tierras, encargando el uso del rastrillo, tablon ect. introduciendo además ganado de cerda en las dehesas. Cuando se halla en estado de mosquito, manifiesta que antes de anochece, mientras esté amortiguado, con mazos de madera y pisones, se maten los machones ó tortas que forman en grupos los mosquitos, y lo mismo con escobones de matojos de retama, adelfa ú otros semejantes, enterrando en zanjas y barriendo todos los insectos: también aconseja el rollo en parages llanos. En el estado de adulta y saltadora, debe perseguirse con buitrones y usar de lenzones enterrados en zanjas: en los terrenos pedregosos, con fogatas formando corrales de fuego. Concluye proponiendo la instalación de las juntas inspectoras de estinción de este insecto, gratuitas, honoríficas y conservadoras de los verdaderos intereses de los pueblos, y que se deben arar las dehesas donde se halle el insecto.

Memoria núm. 12. Los medios de estinción de la langosta en el primer periodo son, labrar y cabar la tierra con el arado, introduciendo en ellas cerdos ó aves de gallinero, para que se coman los canutillos, y recogerlos á jornal, opinando que la primera vuelta de arado se debe dar sin orejeras, para que profundice mas la reja y revuelva mejor el terreno. Se debe prohibir la caza en los países infestados por la langosta, porque los grajos, estorninos y otras aves, acuden á bandadas á comérsela y ayudan á la desinfección. En el segundo periodo se ponen ganados de todas clases y se les hace dar vueltas con rapidéz por encima de los pelotones de langostillos, á fin de que los maten con sus pisadas; pasando rollos de piedra ó de madera y arrastrando trillos ó cualquier objeto pesado. Se ha empleado también con utilidad poner granzones de paja y matojos en los parages en que está reunido el mosquito y darlos fuego á un tiempo, revolviéndolo con urgones para que se consuma y arda con igualdad. En pasando el insecto á ser saltón, puede usarse de los medios indicados para el mosquito, siempre que sea por la noche, por la mañana temprano ó en dias lluviosos, pues la humedad los aturde; pero los medios especiales de estinción, es matarlos con zurriagos de cuerdas ó correas, formando para esto un círculo de trabajadores, que rodeando el sitio infestado, comiencen á dar golpes en las orillas, empujando de este modo los vivos hácia el centro para concluirlos: se deben usar los ojeos y zanjas poniendo lenzones de treinta ó cuarenta varas de longitud y dos de ancho, sujetándolos al suelo con estaquillas: las zanjas serán de una vara de profundidad y tres cuartas de anchura, y cuando éstas no puedan abrirse por el terreno, aconseja se pongan matojos de romero seco y de otras plantas, dándoles fuego por diversos puntos.

Memoria núm. 13. Propone que reconocidos los terrenos en que ha aovado, se labren lo menos dos veces en Noviembre y Diciembre, dando la segunda vuelta por los lomos que dejó la primera: que si el terreno no puede labrarse, se introduzcan piaras de cerdos cuando la tierra esté húmeda; que el cabar es muy costoso, aunque el medio es bueno y seguro; que se tenga acopiada bastante leña seca para que cuando comience á nacer la langosta se estiende por encima en forma de parva en todo lo que ocupe la aovación y se la prenda fuego; que estando mas crecida se emplee el buitron y de ningun modo los látigos, matojos, ganados ect.; que de noche, y sobre todo en tiempo lluvio-

so, se introduzcan cerdos en el sitio infestado; procurando tengan agua para que no les cause daño dicho alimento; que se la persiga con teson cuando está aovando, lo cual es facil por estar muy apática, ó bien introducir muchos cerdos y aun espantarla, en cuyo estado se la debe matar mejor que en ningun otro, pues así se evita su multiplicación.

Memoria núm. 14. Propone como medio mejor para extinguir la langosta, esparcir sal menuda por los campos incultos ó terrenos eriales y sitios donde se sabe que tienen sus canutos ó canutillos en que depositan sus huevos, cultivando las tierras con la sal marina correspondiente.

Memoria núm. 15. Manifiesta que para la destrucción de la langosta, es preciso no dejar los campos sin cultivar ni tierras yermas, y cuando esto no sea practicable por falta de brazos, debe invitarse á los propietarios de tierras que se dediquen á criar pavos y patos mudos, que además de las perdices, son mas á propósito para extinguir las langostas, debiendo formarse bandadas de pavos y patos, haciéndoles pacer las tierras yermas é incultas; que hecho esto en el mes de Marzo, se destruirán las primeras crias y se tendrá mucho adelantado para el fin propuesto.

Memoria núm. 16. Propone para la destrucción del canuto, que deben labrarse los terrenos infestados y que las tierras sembradas el año de 1844 no se siembren por ningun pretexto en el de 1845, quemándose el pajar del rastrojo, pues el canuto que se encuentra pegado á las raices de pajon, ardiendo este perece la mayor parte. Los corrales de ganados, majadas de cantos y sitios libres por su posición de que entren los arados, serán cabados con azadas ó azadones todo al rededor de sus paredes. Cuando es ya mosquito, se observa donde se arraciman para pasar la noche, y antes que salga el sol se pasea por los sitios donde está con trillos, con los pedernales colocados de plano, rodillos ó rastros pesados de madera, y la va sepultando y mataudo completamente. Los ganados de toda especie son útiles para pisotear y comer el canuto, como también tener dos ó tres cargas de leña al rededor del javardo, y dándole fuego por todos los costados perecen. Los medios para concluir con los que quedan vivos de esta operación, son buitrones, garapitas, escobas y zanjas recién hechas y de bastante profundidad. En los parages montuosos y quebrados que no puedan labrarse las tierras ni valerse de zanjas, se colocará leña, repartiéndola por la tarde en los sitios donde se halle el mosquito, y por la noche ó á la madrugada se encenderá, con lo cual perecerá todo.

Memoria núm. 17. Manifiesta que para la estinción de la langosta, debe obligarse á los dueños de terrenos infestados susceptibles de ararse á dejarlos limpios á su costa, y las tierras que no le admitan se caben á pala de azadon. Que los reconocimientos se observen en el mes de Setiembre, debiendo roturarse las dehesas infestadas por solo el sitio donde exista la plaga. Despues de nacido el insecto deben aumentarse las cuadrillas de operarios y procurar con afan y sin descanso extinguirla en los seis ú ocho dias de su estado de mosquito, empleando para cada cordon una cuadrilla de cinco hombres y un buitron, dos de ellos para este y los tres restantes para que encaminen el mosquito hacia dicho instrumento, teniendo cuidado de coger el cordon á porciones y empezando por la cola ó espalda, en razon á que si se empieza por la cabeza puede darse lugar á que se esparzan, y no se logre el objeto tan pronto como con el medio indicado. En las madrugadas y despues de puesto el sol, convendria llevar ga-

nado de cerda á los sitios en que haya cordones de mosquito. Que los gastos de estincion deben costearse por todos los pueblos de la provincia, y los trabajos de estincion del insecto en estado de canuto debe concluirse en últimos de Diciembre ó principios de Enero para que en los terrenos arados quede espuesto á la intemperie y perezca consumiéndose por los grajos y demas animales.

Advertencia. Deseosa la sociedad económica Matritense de proceder con la posible ilustracion y discernimiento en asunto de tanta trascendencia como el contenido en el proyecto precedente, ha creido oportuno, antes de aconsejar y publicar medidas eficaces para destruir la langosta, oír el parecer de las diputaciones provinciales, ayuntamientos, sociedades económicas y personas instruidas, no tan solo sobre los medios y reglas que ha redactado y propuesto la comision, sino tambien sobre todos los demas que se han extractado de las memorias y escritos presentados á consecuencia del programa extraordinario de premios. La sociedad recomienda á los interesados en destruir tan terrible plaga, escogjan y ensayen los medios que á bien tuvieren; y participen á la misma los resultados de sus ensayos, ya remitiendo las observaciones directamente al secretario de la sociedad, calle del Turco núm. 9, ya por intermedio de los Sres. Gefes políticos; pues para llenar dicho objeto, se les remite suficiente número de ejemplares, esperando de su celo lo publicarán en los Boletines oficiales de sus respectivas provincias. La sociedad por su parte ha recurrido al Gobierno de S. M. con igual objeto, y suplica á todos la mayor actividad posible, por exigirlo así la naturaleza del asunto.—Madrid 27 de Enero de 1845.—Francisco Hilarion Bravo, Secretario.

INTENDENCIA.

Real orden de 27 de Febrero, mandando se devuelva á los interesados el importe que hayan entregado por los billetes de la Caja nacional de Loterías.

La Direccion general de Loterías nacionales me dice con fecha 4 del actual lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 27 de Febrero próximo pasado, me dice de Real orden entre otras cosas lo que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina (Q. D. G.) de lo consultado por V. S. en 23 de Noviembre último pidiendo se le autorice competentemente para señalar los sorteos mensuales de la Caja nacional de Loterías y tomando en consideracion que el número de billetes espendidos hasta la fecha no llega á la décima parte que se prefijó necesaria en Reales órdenes de 5 y 19 de Marzo último, para anunciar y señalar el primero de los que debían celebrarse, ha tenido á bien resolver que V. S. disponga se devuelva á los interesados el importe de los que resulten vendidos.—Y con esta fecha dirijo á los administradores de la renta de mi cargo las prevenciones oportunas para su cumplimiento; todo lo que comunico á V. S. acom-

pañándole un ejemplar de las mismas para su inteligencia, y á fin de que disponga que en el Boletín oficial de esa provincia se inserte la precitada Real orden para que con mas facilidad llegue á noticia de los interesados; y que los billetes, que conforme á mis prevenciones le entreguen los administradores, se coloquen en el archivo de esta Intendencia conservándolos en el mismo hasta nueva resolucion del Gobierno de la que daré á V. S. el oportuno conocimiento.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de cuantos tengan én su poder billetes de la clase á que se contrae la anterior Real orden, y puedan en su vista presentarlos y recoger al propio tiempo el importe que satisficieron. Segovia 11 de Marzo de 1845.—Manuel Bravo.

Marzo 12.—Insértese.—Balsara.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Leon Redondo Muñoz, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos, juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido por S. M. (D. L. G.) &c.—Por el presente se cita á todas las personas á quienes comprenda, que por auto por mí proveido en este día se halla mandado proceder al apeo, coteo, deslinde y medida de las fincas que en los términos de Fuentemilanos, Abades, Madrona y Otero, sus divisas y comarcas, corresponden á Félix, Domingo y Miguel Sutil, Pedro Bermejo y Antonio Piñuela, vecinos de los espresados Fuentemilanos y Otero, estando señalado para dar principio el día 17 de Abril próximo á la hora de las diez de su mañana, por la tierra que está sita é inmediata á la iglesia del repetido Fuentemilanos, y nombrados por peritos apeadores á Gaspar de Miguel Sanz y Segundo Castro, vecinos de él, y por agrimensor á Victorio Arévalo, que lo es de Mozoncillo. Y para que llegue á noticia de cuantos posean fincas linderistas á las que se van apear, se inserta el presente á fin de que puedan elegir si gustan peritos por su parte, ó conformarse con los electos, y por sí ó por apoderados concurren á verlo ejecutar y verificar las protestas que á su derecho conduzcan, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que ha lugar. Dado en Segovia y Marzo 12 de 1845.—Leon Redondo.—Por mandado de S. Señoría: Hilario García Barragan.

Lo cual se halla mandado insertar en Boletín oficial de esta provincia.—Leon Redondo.

Insértese.—Balsara.